



Federalismo
y Libertad

INFORME DE COYUNTURA

AGOSTO - 2024

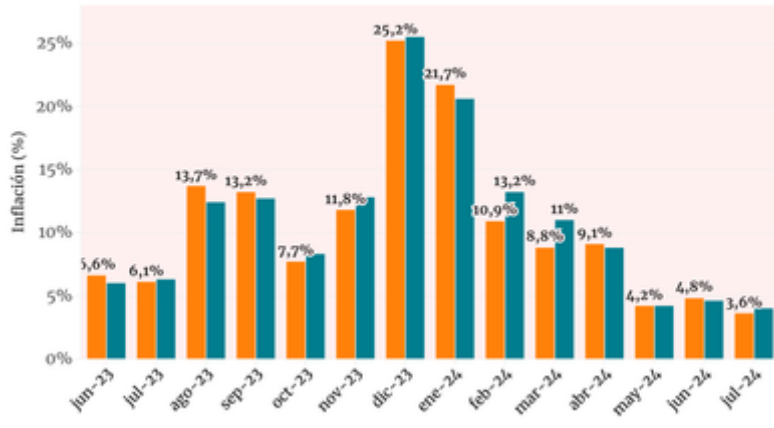
Presentado por:

Salas Arón, Bernabé
Coordinador de Políticas Públicas

Tablero de Datos - Actualidad

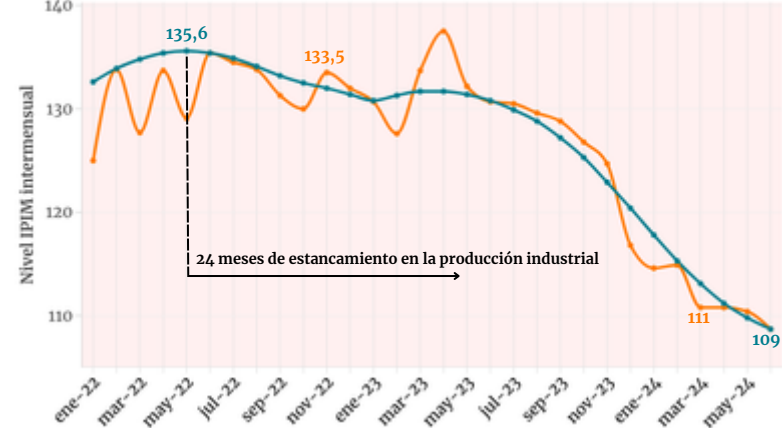
Evolución de la Inflación: NOA y Nacional

■ Inflación NOA ■ Inflación Nacional



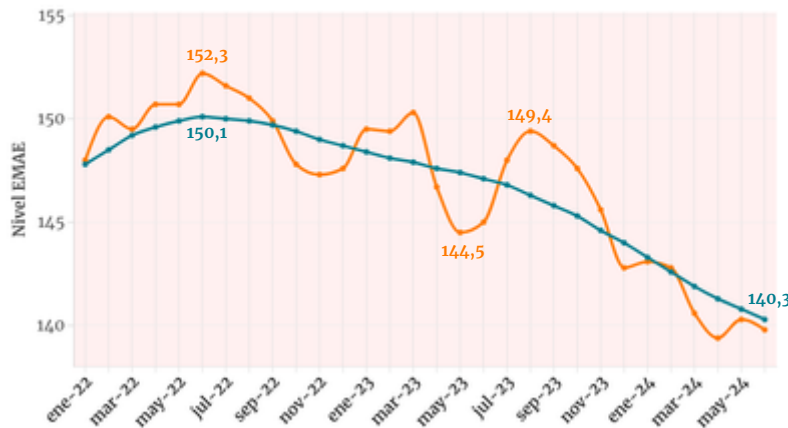
Evolución de la Producción Industrial Manufacturera

■ Nivel del IPIM Desestacionalizado ■ Nivel del IPIM Tendencia - Ciclo



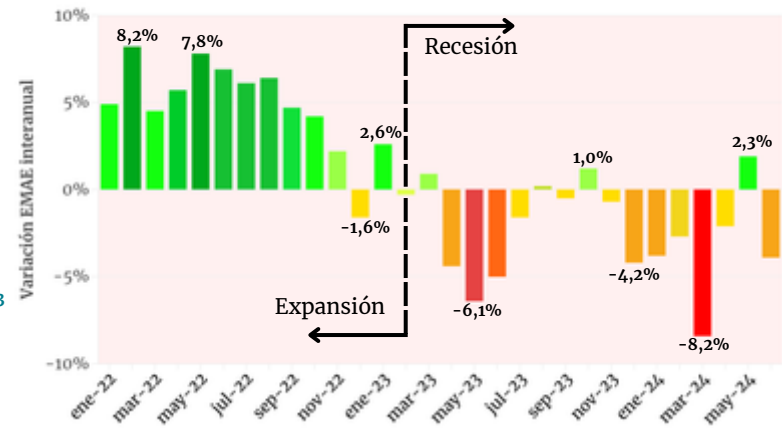
Evolución de la Actividad Económica: Tendencia

■ EMAE Desestacionalizado ■ EMAE Tendencia - Ciclo

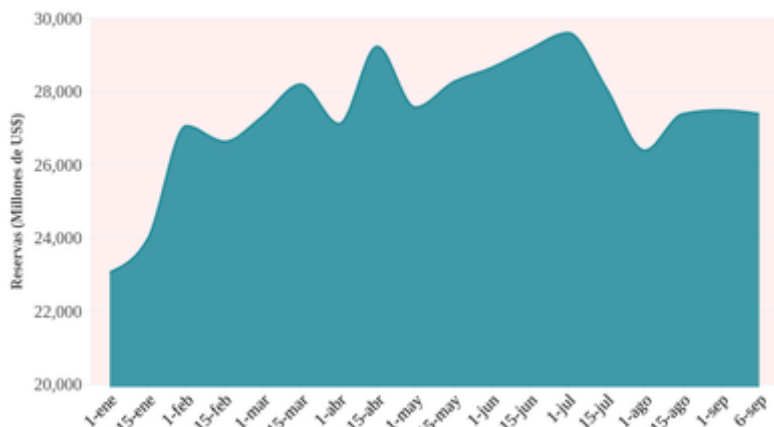


Evolución de la Actividad Económica: Variación del EMAE

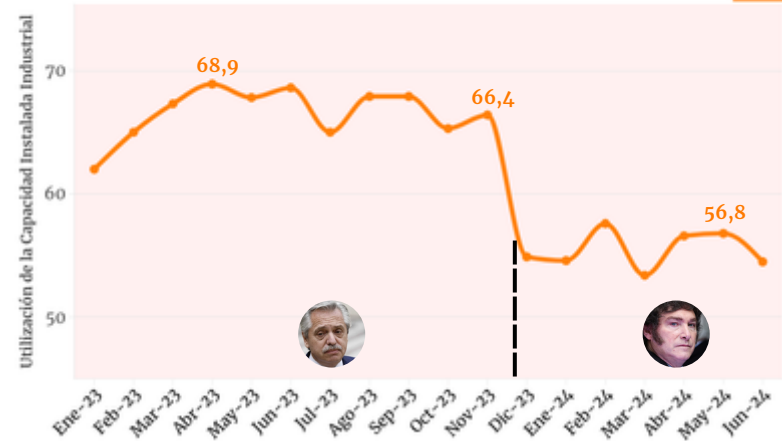
Con estacionalidad e irregularidad, no representa tendencia.



Reservas Brutas BCRA en 2024

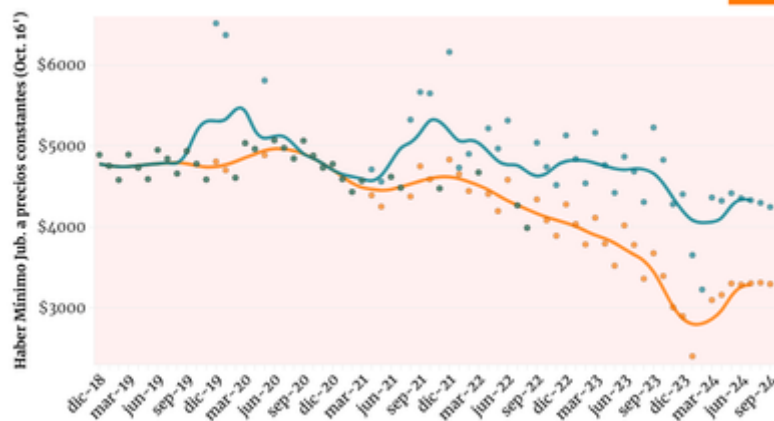


Evolución de la Utilización de la Capacidad Instalada de la Industria



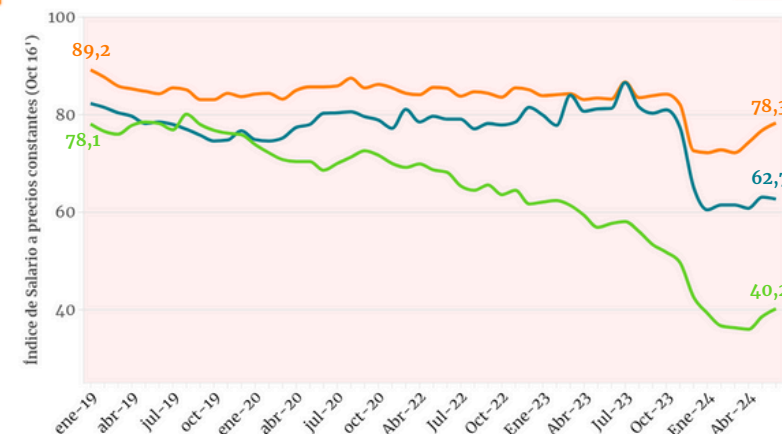
Evolución Continua del Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales

● Fórmula Previsional ● Fórmula Previsional + Bonos Extraordinarios



Evolución del Poder de Compra (Salarios Reales a precios Oct. 16')

■ Sector Priv. Formal ■ Sector Pub. ■ Sector Informal



Las líneas de tendencia se obtuvieron mediante promedios móviles de orden 6.

Inflación Esperada

Gráfico 1.1 | Expectativas de inflación mensual – IPC Nivel General

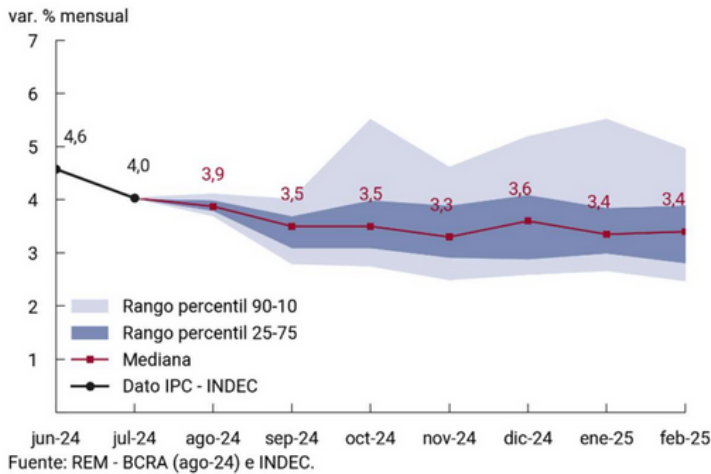
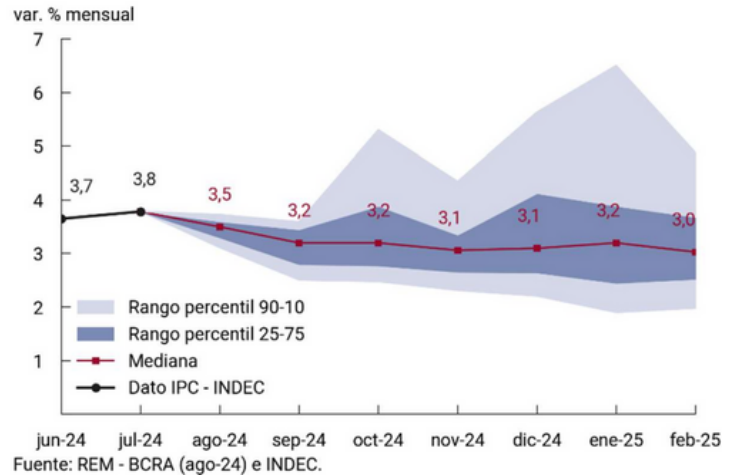


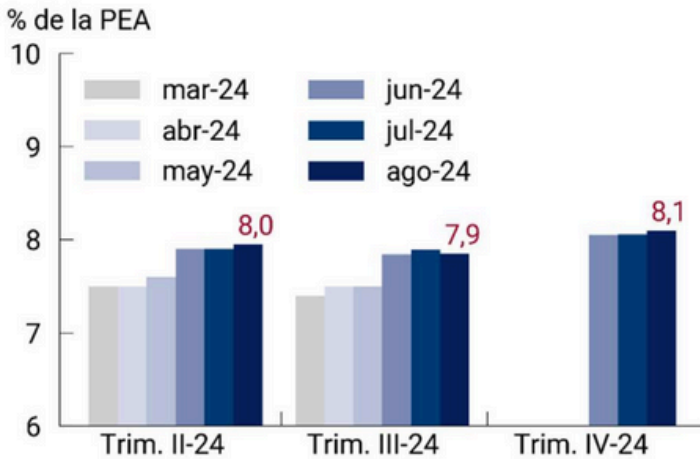
Gráfico 1.5 | Expectativas de inflación mensual – IPC Núcleo



Mercado Laboral

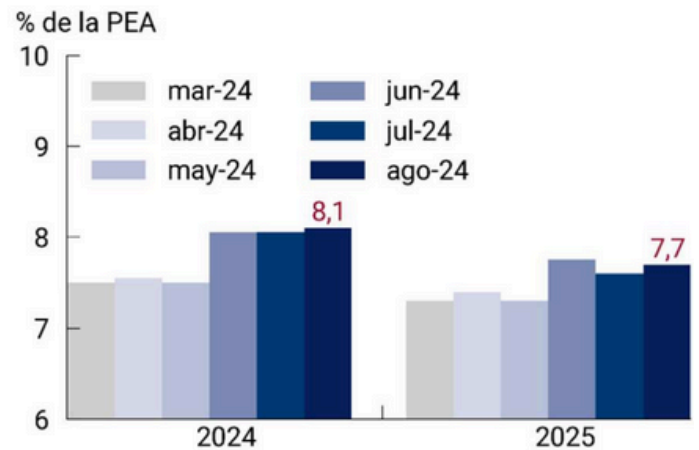
Gráfico 8.1 | Expectativas de Tasa de Desocupación abierta

Tasa trimestral



Fuente: REM - BCRA.

Trim-IV de cada año

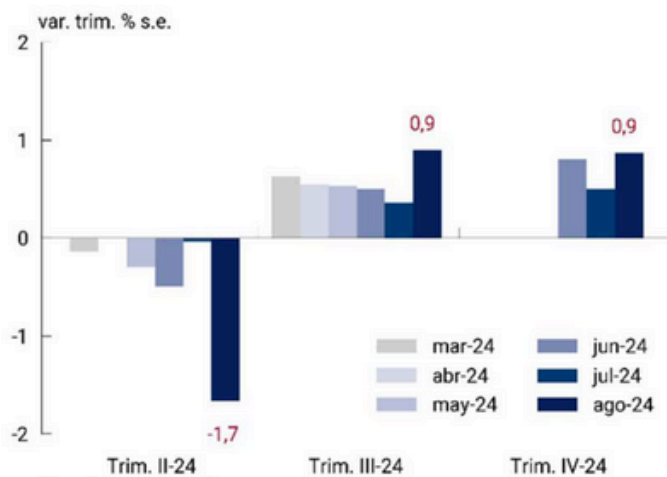


Fuente: REM - BCRA.

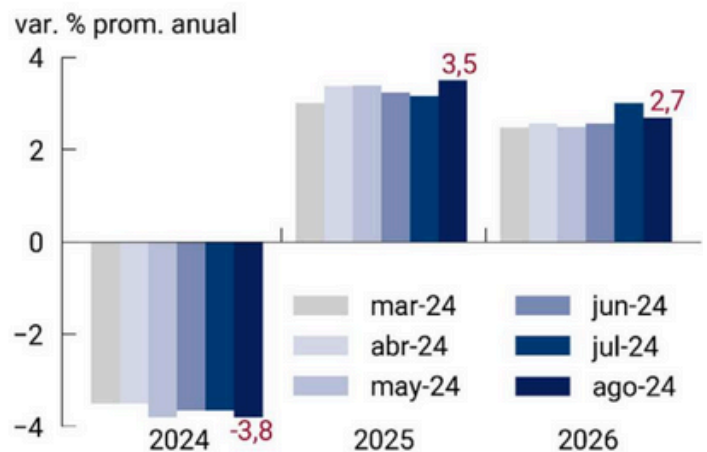
Cuentas Nacionales: PIB (Trim.)

Gráfico 4.1 | Expectativas de crecimiento del PIB

Variación trimestral desestacionalizada



Variación anual



Tablero de Monitoreo de la Actividad Económica

Monitoreo de la Actividad Económica


Variación mensual de indicadores sin estacionalidad



	EMAE	Rec. Seg. Social	Importaciones	Desp. de Cemento	Indice Construya	Venta de Supermercados	Patent. de Autos	Patent. de Motos	Indice Lider (UTDT)	Confianza del Cons. (UTDT)
ene-24	0.30	-6.60	-2.00	-5.40	-19.70	-1.50	-11.10	-35.50	-2.74	-10.60
feb-24	-0.20	3.20	-3.00	-10.90	6.80	0.50	21.60	23.00	-4.81	1.20
mar-24	-1.50	0.50	-1.00	-7.30	-11.20	0.00	-2.00	-8.50	0.92	1.80
abr-24	-0.90	-1.00	0.00	3.50	6.40	-3.50	22.50	21.10	2.81	1.30
may-24	0.70	4.20	-3.00	18.70	3.20	4.00	-3.50	17.10	4.90	3.10
jun-24	-0.30	1.60	-3.00	-7.40	9.70	0.00	-5.20	8.80	-4.12	-2.80
jul-24		3.00	8.00	25.80	12.10				1.50	5.02
ago-24										6.03



Observaciones sobre la Actividad

 El primer semestre de 2024 cerró con un deterioro persistente en todos los sectores.

 A pesar del deterioro multisectorial, la confianza en el gobierno se mantiene intacta.

 La recuperación del sector de la construcción junto al aumento importador parece indicar una aparente reactivación económica en el mes de Julio.

Lo más destacado de Agosto 2024

Implicancias de la reducción del Impuesto PAIS: encrucijadas entre la inflación, la recaudación y una potencial devaluación

La historia del impuesto PAIS tiene su punto inicial en Diciembre de 2019. Una de las primeras medidas del gabinete económico de Alberto Fernández fue enviar al Congreso de la Nación un proyecto de *"solidaridad social"* que introducía el impuesto PAIS con el objetivo de encarecer la adquisición de productos externos y desincentivar la salida de dólares, una cuestión que ejercía una fuerte presión sobre la balanza de pagos del país. Este tributo involucraba unas tasas del 30% para las transacciones foráneas, 7,5% para bienes y servicios importados, y 8% para servicios digitales externos. Es crucial destacar que los porcentajes del impuesto PAIS se aplican sobre la base imponible definida por el tipo de cambio. Esto significa que un tipo de cambio bajo disminuye tanto la magnitud del impuesto como su recaudación. Por ejemplo, una transacción internacional valuada en US\$10 con un tipo de cambio de \$100 generaría \$300 para el Estado; sin embargo, si la misma transacción se realiza con un tipo de cambio de \$200, la recaudación estatal se duplicaría, alcanzando los \$600.

Cuatro años después, ante una nueva urgencia de escasez de dólares y una emergencia fiscal severa, la gestión a cargo de Javier Milei decidió extender el impuesto PAIS, y con el objetivo de detener la sangría de dólares vía importación, decidió aumentar las alícuotas a las importaciones de bienes y servicios del 7,5% al 17,5%. Este proceso, junto con el *"overshooting"* de la devaluación de diciembre, elevó significativamente el valor del dólar importador. Como resultado, los sectores económicos argentinos ganaron competitividad, se impulsaron moderadamente las exportaciones y se logró controlar la profunda salida de capitales que se había gestado durante 2023.

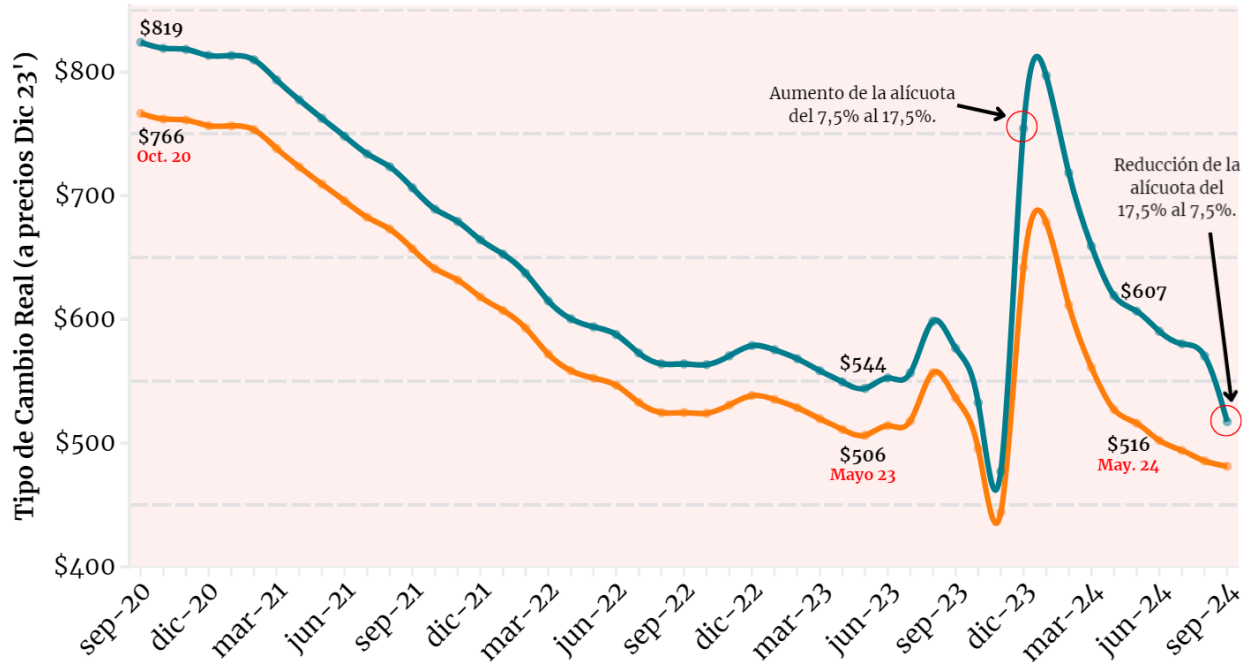
Los primeros resultados de las medidas fueron en la trayectoria esperada. El alto valor del dólar sumado a tasas impositivas más altas contribuyó a elevar notablemente la recaudación del impuesto PAIS, llevando la misma a picos nunca antes alcanzados. Sin embargo, el tipo de cambio real fue poco a poco deteriorándose en su valorización, llegando a encontrarse en valores reales muy similares al segundo semestre de 2023. En este punto, como se marcó previamente, el deterioro del tipo de cambio afecta la base imponible del tributo directamente, reduciendo la capacidad de financiamiento del mismo.

Evolución del Tipo de Cambio Real

Dólar Mayorista (Com. 3500) a precios de Dic. 2023



■ Tipo de Cambio Real ■ Tipo de Cambio Real + Imp. PAIS (a las imports. de bienes)



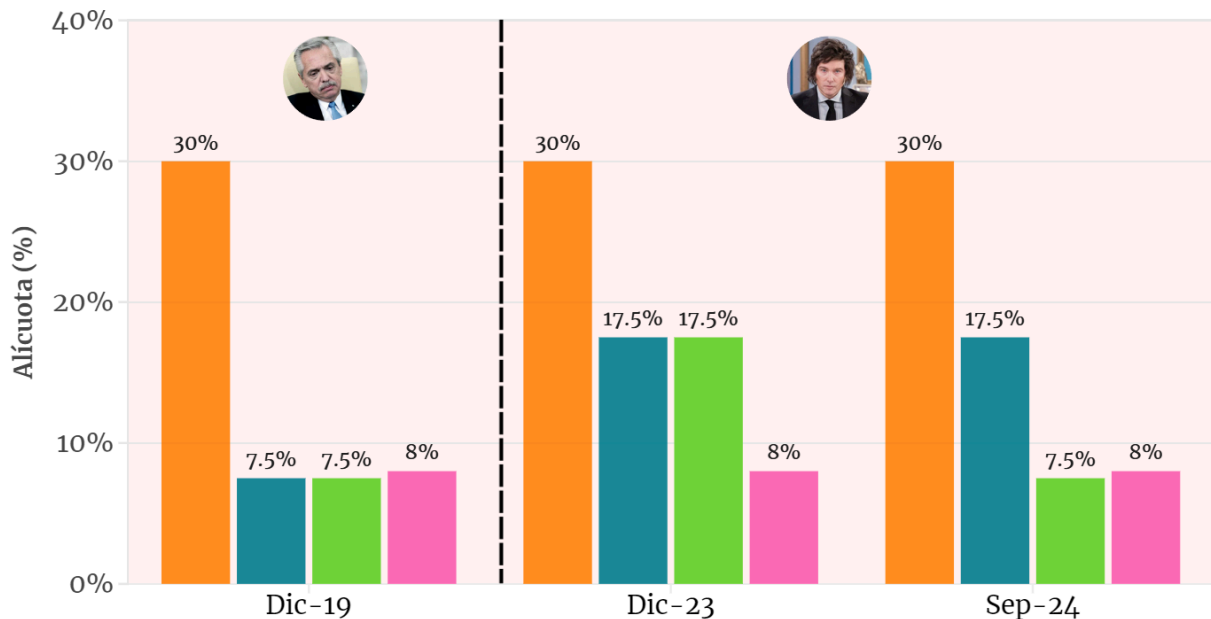
Dado este contexto, el gobierno ha reconocido que es un momento oportuno para reducir el impuesto sin que ello resulte demasiado costoso. En este sentido, la gestión ha decidido realizar una primera reducción del tributo que había incrementado al inicio de su mandato, regresando la alícuota de importación de bienes al 7,5%, aunque manteniendo intactas las demás tasas.

Evolución del Impuesto PAIS

Incluye su establecimiento (Dic' 19) y modificaciones.



■ Transacciones Internacionales Generales ■ Importación de Servicios en Gral.
 ■ Importación de Bienes y Fletes ■ Importación de Servicios Digitales



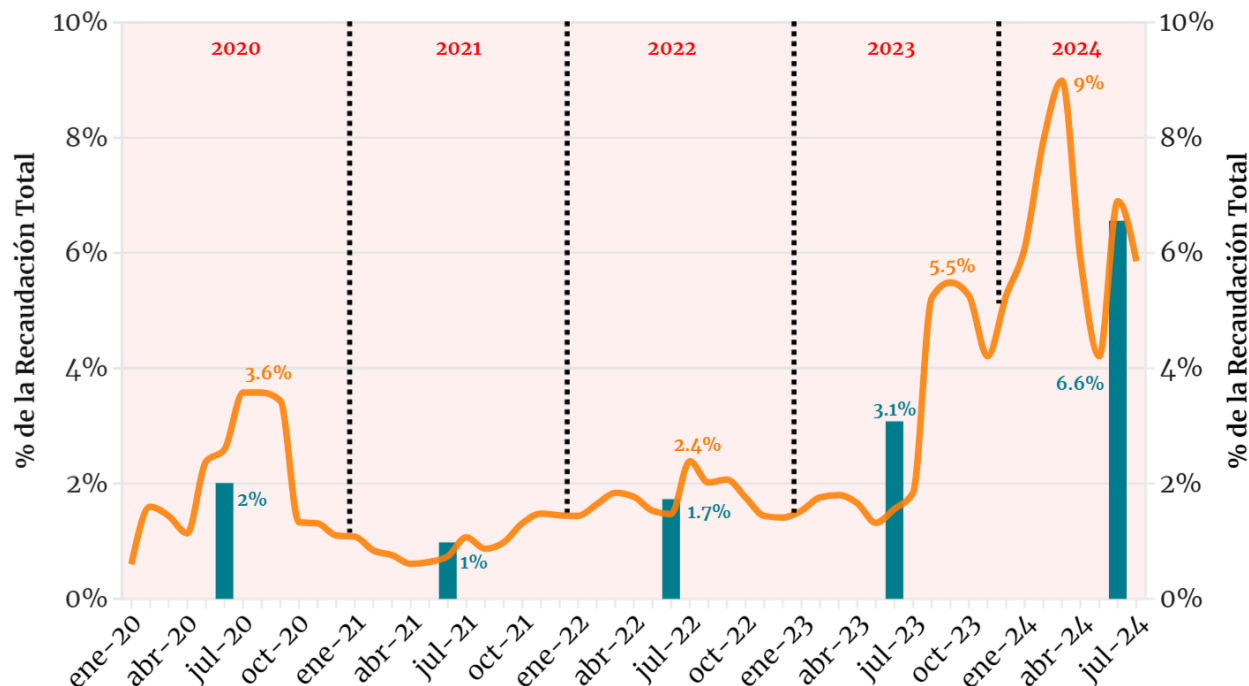
Las implicancias de este nuevo rumbo son numerosas. En primer lugar, reducir en un 10% la carga impositiva en el valor de los bienes importados debería influir negativamente en el precio de los mismos; es decir, todo bien transable consumido en el país debería mostrar una reducción en su precio. Esto es parte del plan desinflationario que el gobierno busca profundizar en pos de igualar la tasa de inflación a valores cercanos a la corriente tasa de devaluación mensual (en torno al 2%), hito que aún no ha logrado y empieza a complejizarse producto de una inflación mensual de gran componente inercial que parece haberse estancado alrededor del 4%.

En segundo lugar, esta política muy posiblemente lleve a la escalada del déficit de cuenta corriente producto del aumento en las importaciones. Por un lado, la reactivación económica progresivamente se empieza a notar, presionando sobre la demanda de bienes importados. Por otro lado, si a un tipo de cambio real significativamente retrasado (es decir, un dólar barato) se le suma una reducción en el impuesto aplicado a los bienes importados, es muy probable que se genere un aumento en la demanda de estos productos. Ergo, estamos ante dos fuerzas paralelas que contribuirán a la presión sobre el déficit externo, y por consiguiente, influirían negativamente en las reservas del BCRA. En este punto, algunos especialistas se cuestionan si no sería un momento oportuno para aprovechar el efecto deflacionario de la reducción del impuesto PAIS e implementar una nueva devaluación; esta estrategia podría normalizar el tipo de cambio real y proporcionar un mayor margen de maniobra para mejorar la cuenta corriente.

Por último, lo que sí será indudable es el impacto negativo en las arcas estatales para los meses restantes del 2024. Como se mencionó anteriormente, la devaluación de diciembre y el incremento de las alícuotas llevaron a un notable aumento en la participación del impuesto PAIS en la recaudación estatal. De hecho, entre enero y julio de 2024 la recaudación real del impuesto PAIS ya superó a la misma de todo el año 2023, llegando a proveer alrededor de un 6,5% de los recursos totales del Estado. Si se realiza el ejercicio de anualizar esta cifra y se considera que los recursos tributarios anuales se sitúan alrededor del 40% del PIB, el impuesto PAIS estaría aportando alrededor de 2,5% del PIB a las finanzas públicas nacionales. No obstante, dado que el tipo de cambio real (la base imponible del impuesto) puede fluctuar mucho y una reducción del tributo acaba de suceder, anualizar la cifra con los datos del primer semestre no es algo preciso.

Historia de la Recaudación del Impuesto PAIS

■ Recaudación Mensual Imp. PAIS ■ Recaudación Anual Prom. Imp PAIS



No se debe perder de vista que el impuesto PAIS tiene su finalidad legal el 31 de Diciembre de 2024. Para el año siguiente, los aportes fiscales y las distorsiones que proporciona este tributo serán nulos. En ese sentido, se plantean dos interrogantes esenciales: por un lado, será interesante observar si el gobierno profundizará los recortes en el gasto público para compensar la pérdida de recaudación del impuesto PAIS; por otro lado, dado que este tributo impacta principalmente en las transacciones internacionales y las importaciones, aún queda por ver cuál será la posición del gobierno respecto al tipo de cambio y su valor futuro.

Finalmente, la Boleta Única de Papel tendrá su batalla en el Senado

Más de dos años transcurrieron desde que la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley referido a la Boleta Única de Papel (BUP). En dicha oportunidad, el interbloqueo de Juntos por el Cambio sumado a los bloques de Avanza Libertad, La Libertad Avanza, Consenso Federal y otros bloques intermedios lograron imponer una mayoría de 132 votos afirmativos frente a 104 negativos del Frente de Todos.

Como era de esperarse, la presencia de los 35 senadores del Frente de Todos en la Cámara Alta representó una ineludible dificultad al momento de avanzar con el proyecto durante los meses posteriores a la aprobación en

diputados. Tal es la complejidad que, aún con la pérdida de senadores que protagonizó Unión por la Patria (ex Frente de Todos) en 2023, no fue posible avanzar con un dictamen en estos siete meses de período legislativo. La matemática no falla: a los 33 votos de Unión por la Patria solo le bastan los votos negativos adicionales de tres senadores de bloques provinciales o intermedios para voltear este proyecto. En este contexto, los esfuerzos para convencer a los senadores de bloques provinciales y federales iban a requerir mayor empeño y sintonía fina.

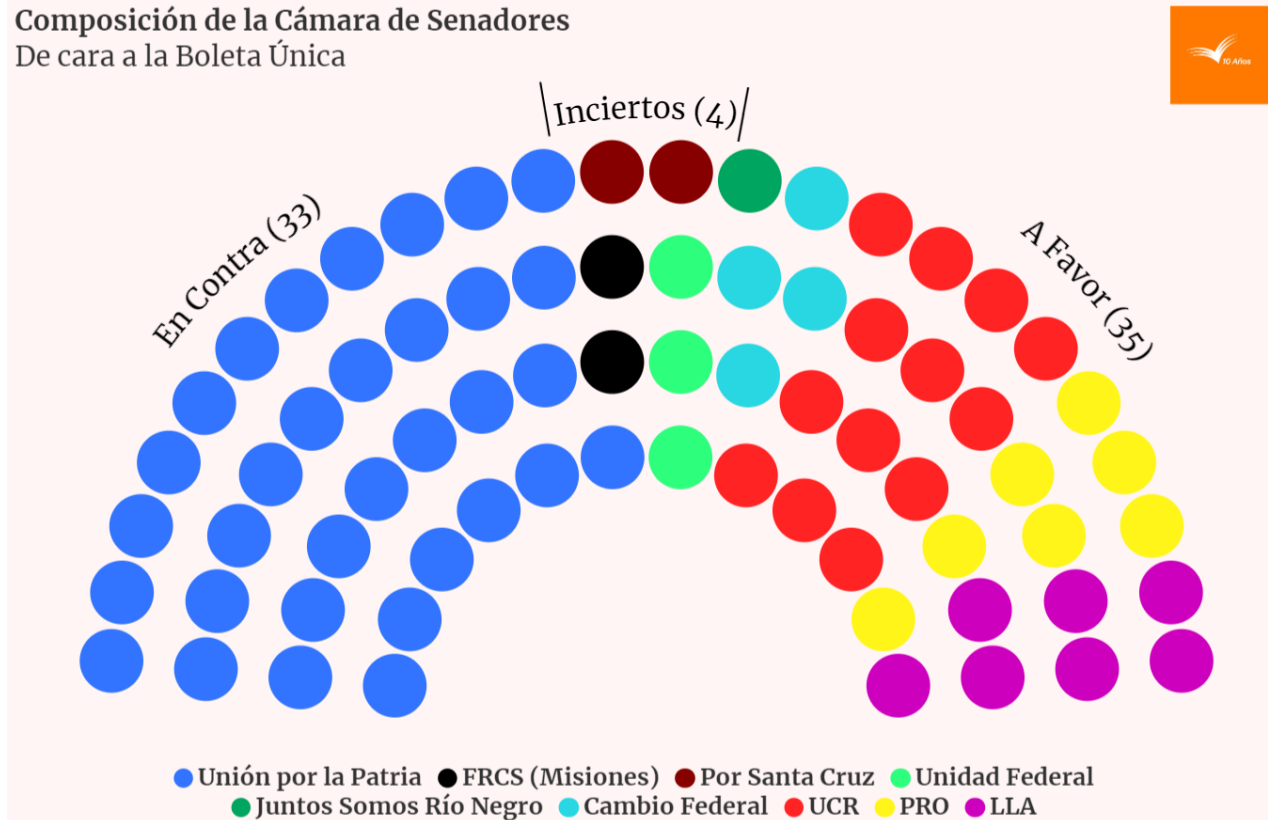
En primera instancia, a comienzos de 2024, algunos de estos senadores intermedios sugirieron que la boleta única se dividiera en dos elecciones separadas: una para las elecciones presidenciales y otra para las legislativas nacionales. De esta manera, las fuerzas provinciales que no presentan un candidato presidencial podrían mantener intactas sus posibilidades legislativas. Sin esta separación, existe el riesgo de que los candidatos legislativos se vean perjudicados al quedar relegados por un candidato presidencial más fuerte en la boleta única. Por ejemplo, el frente de Juntos Somos Río Negro podría ver disminuido su rendimiento electoral si sus candidatos legislativos se presentan sin un candidato a Presidente, mientras que otras fuerzas tienen un líder presidencial sólido que encabeza la boleta. Para esa oportunidad, se presentaron dos dictámenes. El primero, aprobado en Diputados y respaldado por La Libertad Avanza, la UCR y el PRO, proponía mantener una única boleta para todas las elecciones unificadas. El segundo, impulsado por una senadora de Juntos Somos Río Negro, declaraba la separación de las elecciones en dos boletas distintas y la eliminación del casillero dispuesto a la elección de *"lista completa"*. Con el apoyo del bloque de Unión por la Patria a la propuesta rionegrina y la negativa de los otros bloques a aceptar esta modificación, se logró bloquear y postergar el tratamiento del proyecto.

Los intercambios en torno al debate de la Boleta Única de Papel (BUP) tomaron otro rumbo en los meses posteriores. Tras algunos meses sin actividad, la UCR decidió reactivar el diálogo para que la BUP obtenga su tratamiento en el Senado. Fue así que a los dos dictámenes existentes se sumó un nuevo borrador presentado por el oficialismo, el cual buscaba acercar posturas con los bloques del Senado. Este borrador propone una única boleta que incluya todas las elecciones, pero elimina la opción de seleccionar *"lista completa"* en cualquiera de las alternativas de la BUP, haciendo caso a una de los pedidos de la senadora rionegrina. De esta manera, aunque los bloques provinciales sin aspiraciones presidenciales preferirían desdoblar la elección con dos boletas distintas, la eliminación de la

opción de elegir lista completa en una boleta única sería un beneficio significativo para ellos.

Dicho esto, si bien las nuevas incorporaciones oficialistas despertaron críticas en el bloque radical, la incorporación de algunos bloques provinciales deja al tratamiento de la BUP en un empate técnico.

Composición de la Cámara de Senadores
De cara a la Boleta Única



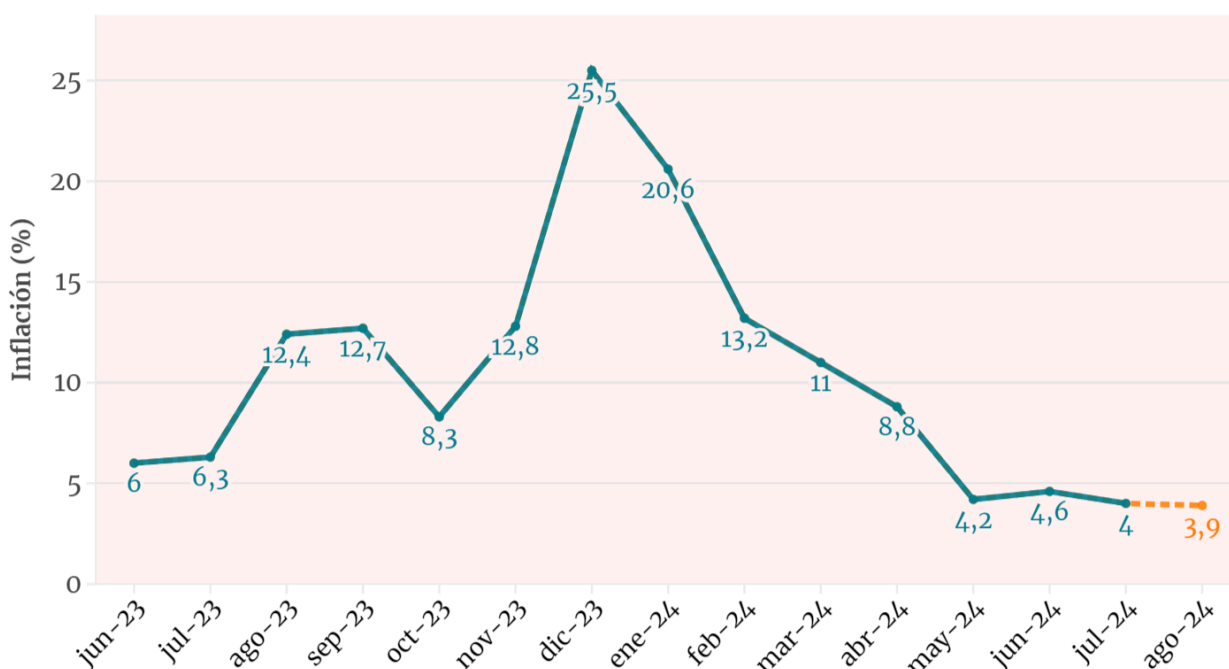
Sin embargo, a pesar de la proximidad del gobierno en lograr la aprobación del proyecto de Boleta Única de Papel (BUP) en el Senado, los esfuerzos oficialistas en la labor parlamentaria se han dirigido hacia la postergación de la sesión plenaria del 5 de septiembre al 12 del mismo mes. Esto se debe a que en dicha sesión no solo se abordará el proyecto de la BUP, sino que estará acompañado por otros proyectos de amplio consenso que buscan recomponer financieramente a las universidades nacionales y derogar definitivamente el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023. Ambos temas representan posibles y dolorosas derrotas para el oficialismo, lo que ha motivado su estrategia de aplazamiento.

Nuevos Desafíos Inflacionarios: entre el estancamiento en niveles elevados y la sombra creciente de la inflación reprimida

El año 2024 comenzó con una situación inflacionaria alarmante. Tras alcanzar un pico del 25,5% en diciembre, la variación del índice de precios al consumidor fue moderándose gradualmente. Durante los primeros cinco meses del año, se lograron avances significativos, reduciendo la inflación al 4,2% en mayo. Sin embargo, a pesar de la rigurosa política monetaria y fiscal implementada por el sector público, el proceso de desaceleración de los precios parece haber llegado a un punto de resistencia. Los datos de mayo, junio y julio, junto con las proyecciones para agosto, muestran un estancamiento de la inflación en torno al 4% mensual.

Evolución y Proyección de la Inflación

■ Inflación Nacional ■ Inflación Proyectada a Agosto



Al enfocar el análisis en la estructura de precios del trimestre junio-agosto, se revela un panorama desafiante, ya que este período representa la senda principal que el gobierno seguirá en los próximos meses. En primer lugar, para los bienes transables (importados), que dependen del tipo de cambio, el gobierno sigue adoptando un ajuste mensual permanente del 2% a través del crawling peg, lo que provoca un rezago inflacionario cada mes. En segundo lugar, en cuanto a los precios regulados, se registran incrementos tarifarios entre 4% y 5%, superando ligeramente la inflación y reduciendo gradualmente los subsidios estatales. En tercer lugar, las variables relacionadas con los ingresos se mantienen controladas o rezagadas para frenar el consumo y aliviar la presión inflacionaria. Finalmente, muchos

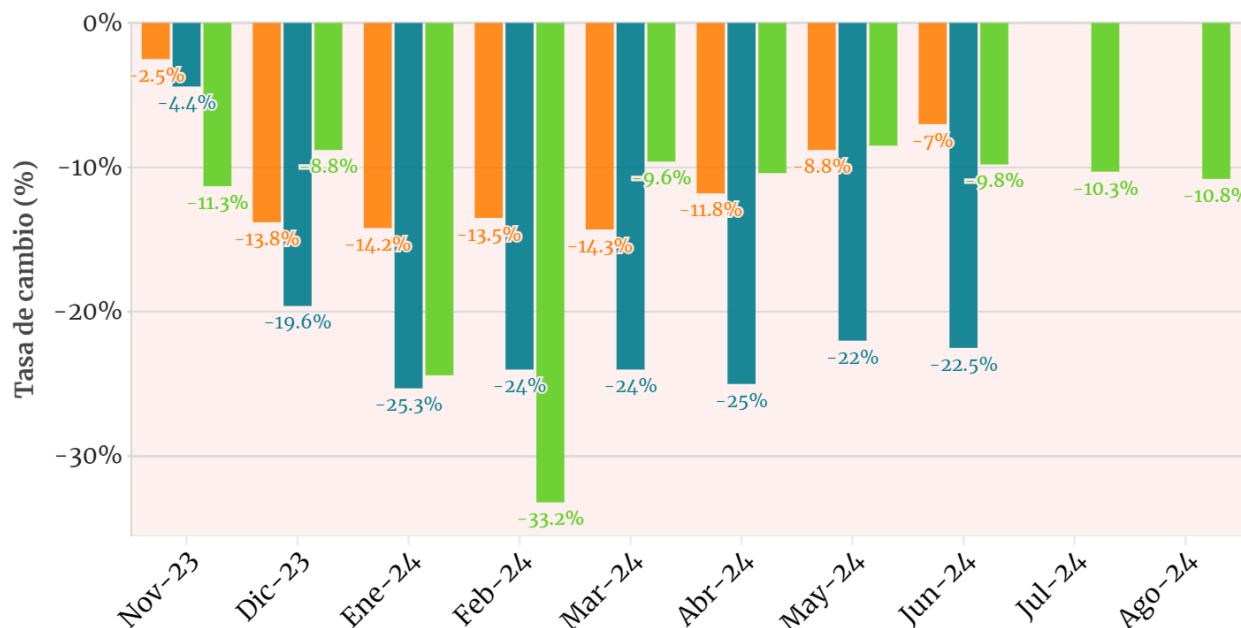
precios relativos con cierta regulación aún no han alcanzado su nivel natural y tienen un largo camino por recorrer; este es el caso de las prepagas y las empresas de telefonía.

Es así que, con el aumento de servicios regulados cercano al 5%, el crecimiento de los transables clavado en el 2% y las variables adicionales planchadas (ingresos y tipo de cambio), ya se coronaría un trimestre completo de un arrastre inflacionario persistente en torno al 4% mensual, una cifra sustancialmente más alta de la que busca el gobierno.

Los cuestionamientos sobre la sostenibilidad del esquema son numerosos. En primer lugar, a pesar de que aún queda un 60% del camino por recorrer, la única variable que se está acercando progresivamente a su “*valor real*” es la de los servicios públicos. En contraste, otros tipos de bienes, como los ingresos y los bienes importados, no se están ajustando adecuadamente e incluso se alejan artificialmente de sus valores reales. Además, mantener estos precios *planchados* o distantes de sus valores reales exige equilibrios o recursos que el Estado argentino difícilmente podrá proporcionar. Por un lado, mantener un tipo de cambio apreciado (es decir, un dólar barato) podría agotar las reservas del BCRA, especialmente si la economía se reactiva y las importaciones aumentan. Por otro lado, mantener los ingresos estancados por un período prolongado podría desencadenar una crisis socioeconómica significativa, sobre todo si la pobreza y el desempleo siguen en aumento. Dado este contexto, los indicios que sugieren la presencia de una inflación reprimida son numerosos, y las dudas sobre la robustez de las variables manejadas por el Estado son severas.

Comparación de las principales variables de ingreso vs. Octubre 2023

■ Salario Priv. con respecto a Oct. 23¹
■ Salario Pub. con respecto a Oct. 23¹
■ Jubilación Mínima (con bonos) con respecto a Oct. 23¹



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y Min. de Economía

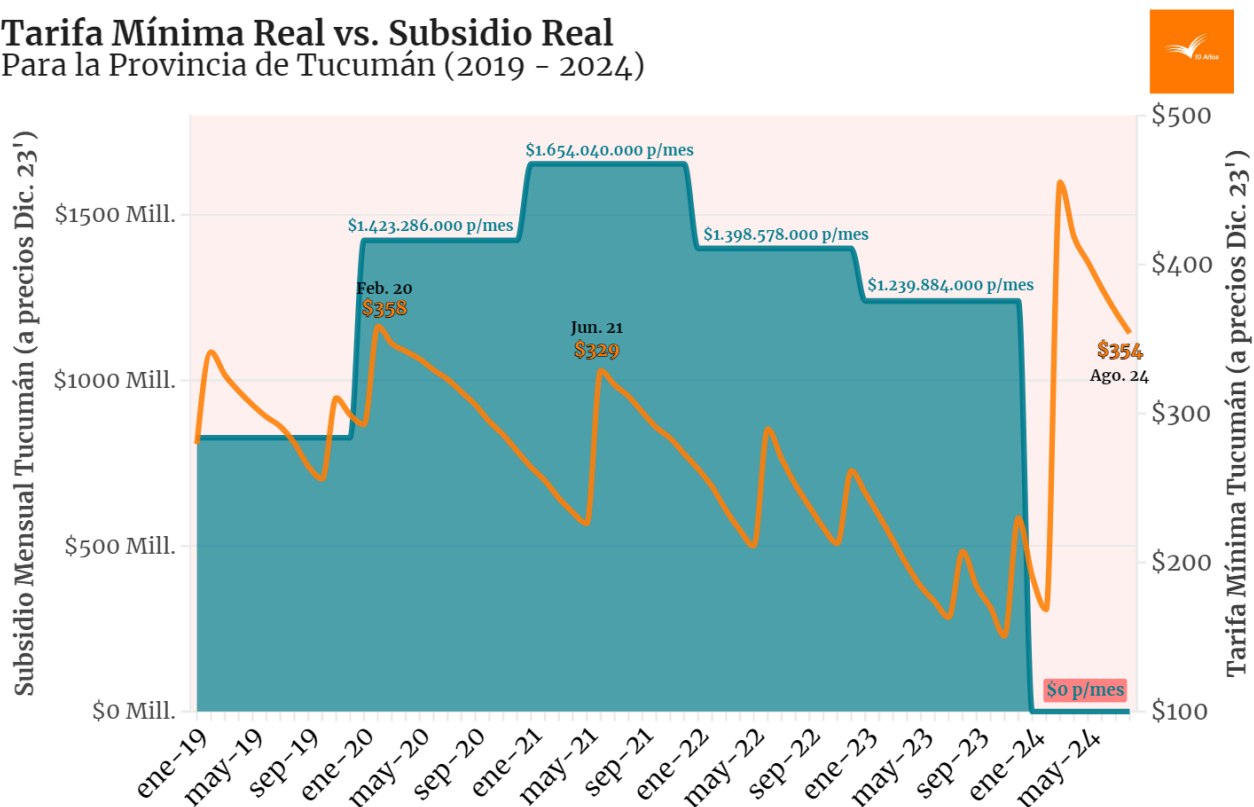
A pesar del panorama descrito, el gobierno continúa sus esfuerzos por combatir la inflación. El reciente anuncio de una reducción del 10% en el impuesto PAIS para las importaciones de bienes y fletes busca reducir directamente los precios de los productos importados. Sin embargo, mientras las tarifas sigan su proceso de ajuste, la presión sobre los bienes no transables y los ingresos —que incluyen los costos de los servicios regulados en una proporción significativa— seguirá inclinándose hacia el aumento.

Una nueva encrucijada en el transporte público: entre el boleto mínimo “deseado” de \$1490 y el “conformismo” en torno a \$940

El transporte público de pasajeros vive una situación compleja. Por un lado, la inflación ha erosionado significativamente el impacto del aumento de tarifas implementado a principios de año: en agosto, el valor real de las tarifas fue un 23% menor en comparación con su valor en marzo, cuando se realizó el último ajuste. Este monto real es incluso inferior al de la misma tarifa en febrero de 2020, cuando los subsidios nacionales eran abundantes. Por otro lado, el repentino aumento de tarifas mencionado previamente impactó significativamente en el número de pasajeros durante el primer semestre, registrando una disminución del 22% en comparación con el mismo período en 2023. Por último, los subsidios nacionales al interior del país, que el sector

solía recibir anualmente, desaparecieron por completo, dejando a las empresas sin el ingreso compensatorio proveniente del Estado nacional.

Tarifa Mínima Real vs. Subsidio Real Para la Provincia de Tucumán (2019 - 2024)



Este escenario no solo impacta negativamente en los balances de las empresas, sino que también priva a sus empleados de recibir aumentos salariales que compensen la inflación del primer semestre. En este contexto, el sindicato de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) está exigiendo incrementos salariales que reparen el deterioro causado por la inflación para los más de 3,500 empleados del sector del transporte público. Naturalmente, la respuesta esperada de los empresarios ante el inevitable aumento de costos es recalcular el punto de equilibrio: el efecto inflacionario, la pérdida de pasajeros y la eliminación de los subsidios deben reflejarse en un aumento compensatorio y significativo de las tarifas.

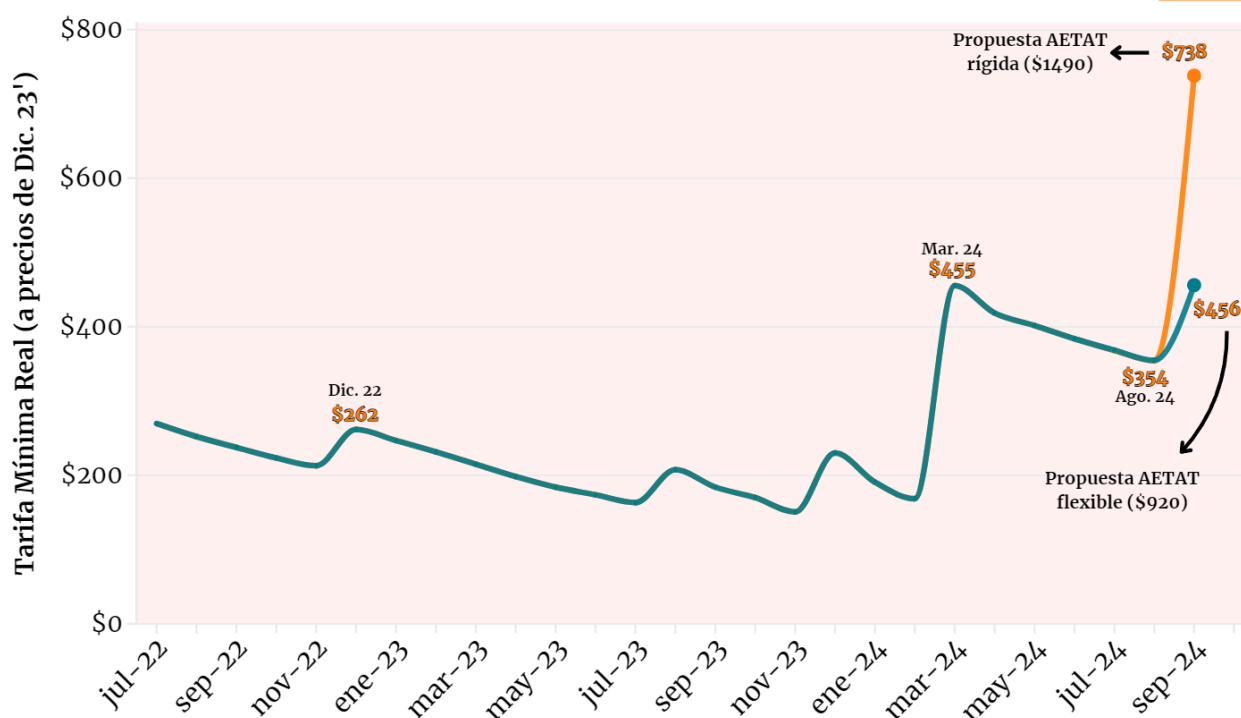
En este marco, la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán (AETAT) presentó una propuesta al Concejo Deliberante de la capital, solicitando una actualización tarifaria que llevaría el boleto mínimo a \$1490. La reacción de los usuarios y concejales no se hizo esperar, manifestando su indignación y argumentando que el precio solicitado era excesivamente alto para un servicio deficiente, con unidades en mal estado. Por su parte, AETAT respondió que el diálogo y las negociaciones con el Concejo y la municipalidad fueron inexistentes, lo que anula la posibilidad de un acuerdo en el corto plazo. Asimismo, uno de los reclamos centrales al

municipio capitalino radica en la actualización del subsidio que otorga el mismo a los estudiantes del nivel secundario, aporte que ronda la muy modesta cifra de \$150 por alumno, menos de un cuarto del valor total del boleto mínimo.

Las consecuencias de falta de consensos llevaron a las frecuentes “medidas de fuerza”. Por un lado, AETAT advirtió que desde el Miércoles 4/9 el servicio se reducirá en un 40%. Por otra parte, UTA decretó un paro para esa misma fecha.

Lo que resulta curioso es la volatilidad en la postura conciliadora de AETAT durante esta disputa. Mientras que sus dirigentes frecuentemente afirman que sin un boleto mínimo cercano al monto propuesto inicialmente al Concejo Deliberante sería imposible mantener el servicio, el presidente de AETAT, Daniel Orell, señaló que en hipotéticas negociaciones estarían dispuestos a aceptar una tarifa mínima entre \$900 y \$940, una cifra más de \$500 inferior a la propuesta original. Notable transición de la rigidez a la flexibilidad.

Tarifa Mínima en Términos Reales Para la Provincia de Tucumán (2022 - 2024)



En síntesis, un acuerdo flexible con AETAT (\$920) realizaría una reparación en el boleto mínimo acorde a la suba registrada en Marzo de 2024; mientras, la

propuesta rígida (\$1490) no tan solo implicaría alcanzar el valor registrado en Marzo, sino que lo superaría un 62% en términos reales.

Reforma Constitucional en Tucumán: una iniciativa que trasciende de la ambición al escepticismo

El gobernador Osvaldo Jaldo ya dejó plasmada su intención de reformar la constitución provincial del 2006. Su iniciativa radica en dos ejes centrales: por un lado, solucionar y regularizar todos los artículos que en dicha constitución resultaron cuestionados, declarados inconstitucionales o letra muerta que no se aplica en las tierras tucumanas; por otro lado, generar una alternativa definitiva al régimen electoral de acoples, uno de los malestares de mayor magnitud entre la opinión pública tucumana.

En lo que respecta a los acoples, el gobernador enfrenta un equilibrio inestable. Aunque desde su posición como mandatario manifiesta su inclinación a eliminar el esquema, es consciente de que fueron precisamente las distorsiones y asimetrías de ese sistema las que lo llevaron al poder y resultaron tan beneficiosas para el PJ tucumano. Estas fuerzas opuestas lo conducen a tomar posturas que, en ocasiones, parecen contradictorias: en algunos momentos, sugiere que no se avanzaría hacia la eliminación completa de los acoples, sino más bien hacia una reducción; mientras que en otras ocasiones, desde la Casa de Gobierno, se comunica que los acoples se eliminarían por completo.

Otro aspecto en el que Jaldo ha hecho especial hincapié es que la reforma constitucional debe surgir del consenso, contando con el aval de todas las fuerzas políticas representativas del pueblo. Sin embargo, lejos de garantizar una elección justa para la convención constituyente, desde el entorno del gobernador se asegura que esta se llevará a cabo con la presencia de los acoples tal como se conocen y separada de las elecciones legislativas nacionales de 2025. Esto no solo asegura que el PJ siga aprovechando las asimetrías favorables que el sistema de acoples les otorga, sino que también evita posibles sesgos desfavorables que se generarían al separar las boletas constituyentes de la elección nacional. No es coherente manifestar la intención de una reforma basada en el consenso mientras se persiste en mantener las reglas electorales, casi abusivas, que imperan en la provincia.

Por otra parte, es importante hacer hincapié en que un llamado a reformar la constitución debe implicar necesariamente cambios rotundos en el estado institucional tucumano. Llamar a una convención constituyente conlleva

costos significativos, tanto para el fisco como para el agotamiento ciudadano, al añadir una nueva elección en el calendario de 2025. Además, una vez reformada la constitución, es probable que pasen décadas antes de una nueva revisión, lo que hace aún más costoso cargar con reformas mal diseñadas o incompletas.

En este sentido, si la iniciativa no contempla reformas profundas, sería preferible llevar a cabo modificaciones a través de leyes ordinarias en lugar de reformar la constitución provincial:

Acoples electorales: Si no se busca eliminar completamente los acoples, no es necesario convocar a una reforma constitucional. Existen mecanismos legislativos para limitarlos, como imponer un límite explícito, aumentar significativamente los requisitos para la creación de partidos políticos en términos de afiliación y residencia de sus miembros, o establecer una ley estricta de financiamiento partidario.

Acceso a la información y ética pública: Actualmente, solo hay un proyecto de reforma constitucional en la Legislatura, presentado por el vicegobernador y algunos legisladores oficialistas. Este propone, entre otros elementos, la adhesión de la provincia a las leyes nacionales de acceso a la información pública y ética en la función pública. Sin embargo, esto no requiere una reforma constitucional, ya que desde hace años existen múltiples proyectos de ley opositores para implementar esas normativas en la provincia.

Recursos y erogaciones del Estado: Las reformas sobre la presión impositiva, la estructura de los recursos provinciales, las partidas de gasto y el régimen de coparticipación pueden ejecutarse mediante leyes, sin mayores impedimentos. Si hubiera voluntad política, estos temas podrían tratarse en la Legislatura, pero lo que ha prevalecido en años anteriores ha sido la tendencia a obstruir, no a promover estos debates.